

metros en la prolongacion de uno de los muros ex-  
teriores, cerrando el otro paralelamente al que tiene  
la puerta de entrada al corral de la casa del con-  
cesionario, y sin perjuicio de tercero.

Dictamen de la Comision en inst. de D. Ant. Segura en solicitud de permu-  
ta de la fianza q. tiene prestada como contratis-  
ta de adoqui- nado. Visto el dictamen de dicha Comision de Poli-  
cia Urbana en la instancia de D. Antonio Lau-  
ra, contratista del asentado de adoquinado de  
varias calles de esta Ciudad, en solicitud de que  
se le permita sustituir a metálico la fianza que  
tiene prestada en papel del Estado, asi como tam-  
bien si se determinase adoquinar alguna otra calle  
antes de las que tiene subastadas, se le permite  
o aumente en su contrato, acuerda el Ayuntamiento,  
respecto a su primera parte, informe la Co-  
mision de Hacienda lo que estime procedente; y  
en lo que se refiere a la segunda, no ver inconveni-  
entes se acceda a la permu- ta que solicita el  
interesado, siempre que lo primero que se ado-  
quine sea la plaza de Abastos, y con sujecion  
a las mismas condiciones que constan en el ex-  
pediente de las que tiene subastadas.

Dictamen de la Comision en la inst. de los vecinos de la plaza de San Julian, pidiendo anuncio de alcantarillas. Se dio cuenta del siguiente dictamen:  
"La Comision de Policia Urbana en cumpli-  
miento al acuerdo que precede, se ha enterado  
de la instancia de varios vecinos de la plaza  
de San Julian, en la que manifiestan: Que solo  
hay una alcantarilla en dicha plaza para ab-  
sorbedero de las aguas lluvias, que no basta para  
recibir las que afluyen a la citada alcantari-  
lla de varias calles y plazas, lo que da motivo  
a que se inunden sus casas, causándoles gran  
perjuicio, solicitando en su vista se construyan  
Ayuntamiento de Murcia